UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16	O.C Institucional Nº

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión: 10/05/2018

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 338.195 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Servicio de LLamado de Impresión de Revistas- Add Referendum - Plurianual 2018-2020

Proveedor: Grafica Monarca SRL — RUC: 80013965-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Lote I- Hoteles 3 Estrellas- Contrato abierto: No, Abastecimiento simultaneo: No

Items	Codigo de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	82121505-005	Revista UNI.com: Total de paginas incluida tapa 24 (presilladora) Dimensión 21X29.5 cm. Cerrado, Calidad de tapa y contratapa: Tapa Dura 220 gm Calidad ilustración mate, selección color. Textos del nombre de la revista vectorizado. Calidad de contenido: Contenido (tripa) papel ilustración mate 90 gm. Textos gráficos y fotografias . Selección Color. Cantidad: 1000 unidades cada 2 meses Total anual 6.000 . Periodo de Imprersión: Bimensual Diseño Grafico: a cargo del Departamento (Dcom) por cada ejmeplar. presentar envoltorio de polietileno prensado. Tiempo de entrega: 08 días a partir de la fecha de envio del diseño, por parte del Departamento de comunicaciones, a través de correo electrónico.	Grafica Monarca S.R.L	Paraguay	Unidad	Unidad	18.000	5.239	94.302.000
							TOTAL		94.302.000

SON GUARANÍES: Noventa y cuatro millones trescientos dos mil ---------- 94.302.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 10/05/2018 — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración Central

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Producto		F.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	1213		30	7	31.434.000
					Total:		31.434.000

Giseta Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.
FIRMA PROVEEDOR

10/05/2018
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD
Dra. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · DIRECCION ADMINISTRATIVA · Encarnación

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.